

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 11 DE ENERO DE 2023

En la Ciudad de México, a las doce horas con diez minutos del once de enero de dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la Sesión Pública ordinaria, los Señores Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como la Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena como Presidente en funciones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo estuvo ausente previo aviso a la Sala.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

fungió como Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente en funciones sometió a consideración de la Sala el proyecto de acta de la Sesión Pública número cuarenta y uno celebrada el siete de diciembre de dos mil veintidós, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

En uso de la voz, el Presidente en funciones de la Sala informó: *"...previamente a la celebración de esta sesión pública, el Señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea solicitó que los asuntos que se listaron bajo la ponencia de la Señora Ministra Norma Piña Hernández se queden en lista, con autorización de modificación, con motivo de su reciente adscripción a la Sala, por lo cual, no se dará cuenta de estos asuntos y se instruye a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala para que se realicen las gestiones necesarias para esta tramitación"*.

LISTA NÚMERO 1

Después dio cuenta el *Maestro Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4165/2022

Interpuesto por Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursátil, en contra de la sentencia dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 370/2022.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 443/2022

Interpuesto por el Presidente de la República y otra, en contra de la resolución emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1104/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 511/2022

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 58/2022

del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 460/2022

Interpuesto por Natalia Agnesi Borrego, en contra del fallo dictado por el Juez Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 1786/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

CONFLICTO COMPETENCIAL 246/2022

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, ambos del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe el conflicto competencial, que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito es legalmente competente para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al tribunal colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 466/2022

Solicitada por el Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 176/2021.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea manifestó que en el amparo en revisión 443/2022, está con el sentido, pero en contra de consideraciones así como de los párrafos treinta y nueve al cincuenta y tres, además del cincuenta y cinco al cincuenta y siete del proyecto de resolución y se reservó su derecho a formular voto concurrente; por su parte, el Ministro

Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta el *Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 340/2019

Interpuesto por Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en contra de la resolución emitida por el Juez Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 387/2018.

Continúa en lista este asunto, a petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 58/2021

Interpuesto por Peter Bauer Mengelberg López, en contra del fallo dictado por el Juez Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 544/2019.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5672/2021

Interpuesto por María Paola Pliego Lara, en contra de la sentencia pronunciada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 266/2020.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4306/2020

Interpuesto por Dulce María Morales Landavazo, en contra del fallo dictado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, en el juicio de amparo 885/2019.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Más adelante el Secretario dio cuenta de manera destacada con el siguiente asunto:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 221/2021

Promovida por el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

El proyecto propuso sobreseerla y se diera publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 404/2022

Interpuesto por Promotora Cancún Sunset Clubs, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, en contra del fallo dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 484/2021.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4703/2022

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo 209/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONFLICTO COMPETENCIAL 255/2022

Suscitado entre el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil y el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, ambos del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe el conflicto competencial, que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil

del Tercer Circuito es legalmente competente para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al tribunal colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 234/2022

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito, antes Primer Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, antes Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 639/2022

Solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosegundo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 263/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la controversia constitucional 221/2021, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea indicó que en el amparo en revisión 404/2022, está con el sentido, pero en contra de los párrafos sesenta y siete al noventa y uno, ciento ocho al ciento dieciséis y ciento cincuenta y uno del proyecto de resolución y se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea manifestó que en la contradicción de criterios 234/2022, está con el sentido, pero se separa de los párrafos sesenta y cinco al sesenta y siete del proyecto de resolución y se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 639/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Inmediatamente dio cuenta el *Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia del Ministro Pardo Rebolledo, hizo suyos los asuntos el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 265/2022

Interpuesto por Ermilio Javier Castilla Roche y/o Ermilo Javier Castilla Roche, en contra de la resolución emitida por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 322/2021.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 245/2022

Interpuesto por Joaquín Rivera Espinosa, en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 509/2021.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3896/2022

Interpuesto en contra del fallo emitido por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 288/2022.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 822/2022

Interpuesto por Fernando Naumann Flores, en contra del auto de tres de agosto de dos mil veintidós, pronunciado por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo en revisión 391/2022.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 125/2022

Interpuesto por David Dichi Abadi, en contra del fallo dictado por el Juez Sexto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 182/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos precisados en esta ejecutoria.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 281/2022

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito y el Tercer, Cuarto y Octavo Tribunales Colegiados, todos en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción.

CONFLICTO COMPETENCIAL 240/2022

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, ambos del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe el conflicto competencial, que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito es legalmente competente para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al tribunal colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 570/2022

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 369/2021.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos legales correspondientes.

El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo en revisión 125/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Finalmente dio cuenta la *Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 485/2022

Interpuesto por Carlos de Pablo Serna, en contra del auto de cuatro de abril de dos mil veintidós, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo en revisión 135/2022.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 506/2022

Interpuesto por Francisco Javier Preciado Chávez, en contra del acuerdo de veintitrés de noviembre de dos mil

veintiuno, pronunciado por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo en revisión 501/2021.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 754/2022

Interpuesto por Carlos de Pablo Serna, en contra del proveído de treinta de junio de dos mil veintidós, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 327/2022.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 784/2022

Interpuesto por Carlos de Pablo Serna, en contra del auto de doce de julio de dos mil veintidós, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo en revisión 356/2022.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 690/2022

Interpuesto por José Miguel Lima Pérez, en contra del fallo dictado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo 144/2020.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 852/2022

Interpuesto por ISC Administradora de Cartera, Sociedad Civil, en contra del proveído de siete de septiembre de dos mil veintidós, pronunciado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 516/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 154/2022-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del auto de dos de septiembre de dos mil veintidós, dictado por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 158/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente en funciones de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

En todos los asuntos resueltos el Presidente en funciones de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública

ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión pública de dieciocho de enero de dos mil veintitrés, por unanimidad de cinco votos y que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, el Presidente en funciones de la Sala, Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA

MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DOS CELEBRADA EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.